



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-01126191- -UNC-ME#SGI

VISTO:

Las actuaciones de la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que con nota del orden 2 (Pág. 3) la Dirección de Salud Ocupacional de la Secretaría de Gestión Institucional pone en conocimiento que el certificado médico presentado (orden 2, Pág. 1) por la Sra. MARÍA BELÉN MANZANARES, agente legajo 47.058 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, para justificar su inasistencia del 21 de noviembre de 2023, presenta alguna irregularidad;

Que, en efecto, consultado el Consejo de Médicos de la Provincia de Córdoba acerca de la situación profesional del médico firmante de dicho certificado (G.E.E.- M.P. 9122/4), éste informa en su nota del orden 13 que la matrícula del nombrado se encuentra cancelada desde el 1° de diciembre de 2017 según Resolución 4220/17 de ese Consejo;

Que, por tanto, el referido profesional se encuentra inhabilitado desde la citada fecha para ejercer (Art. 25 de la Ley 4853 - t.o. 6396);

Que, así, la falta incurrida por la agente Manzanares al aportar ese certificado no le podría ser achacada a ella, por desconocimiento de la situación habilitante del profesional médico al que concurrió;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2024-75814-E-UNC-DGAJ#SG (orden 16);

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Justificar la inasistencia en que incurriera la Sra. MARÍA BELÉN MANZANARES (Leg. 47.058) el día 21 de noviembre de 2023 a su lugar de desempeño en la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 2°.- Recomendar a la Sra. MARÍA BELÉN MANZANARES que en lo sucesivo no continúe consultando al Sr. Dr. G. E. E. - M.P. 9122/4, por cuanto el mismo se encuentra inhabilitado para ejercer la medicina desde el 1° de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias de la Comunicación y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv